ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MC-052-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EL PORVENIR EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE Y ADECUACIONES AL PARQUE EL COLIBRÍ EN EL BARRIO VILLA CAFÉ, DE LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Secretaría de Medio Ambiente dentro de la atención de sus necesidades requiere llevar a cabo el mejoramiento y las adecuaciones preventivas y correctivas de parques en el Municipio de Manizales, por lo que dentro de las directrices de la Administración Municipal el mencionado Despacho requiere contratar la **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EL PORVENIR EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE Y ADECUACIONES AL PARQUE EL COLIBRÍ EN EL BARRIO VILLA CAFÉ, DE LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Secretaría de Medio Ambiente ha definido la **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EL PORVENIR EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE Y ADECUACIONES AL PARQUE EL COLIBRÍ EN EL BARRIO VILLA CAFÉ, DE LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** con el fin de generar nuevos y renovados espacios para la recreación y el esparcimiento de la comunidad, incentivando el correcto uso del tiempo libre y pretendiendo disminuir los niveles de consumo de sustancias psicoactivas, mediante el ejemplo a sus jóvenes del acercamiento al deporte, como uno de los caminos por excelencia para tales fines de salud y convivencia pacífica en la sana competencia que supone la actividad física.

2.1. Localización

Los sitios donde se llevarán a cabo las obras se localizan en la comuna Nuevo Horizonte del Municipio de Manizales, así:

PARQUE BARRIO EL PORVENIR – BARRIO EL PORVENIR

Ubicación: entre las carreras 8F y 9 y las calles 53B y 54

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Figura 1 – Ubicación Parque Barrio El Porvenir

PARQUE EL COLIBRÍ – BARRIO VILLA CAFÉ

Ubicación: frente a la Calle 57 A con Carrera 8D

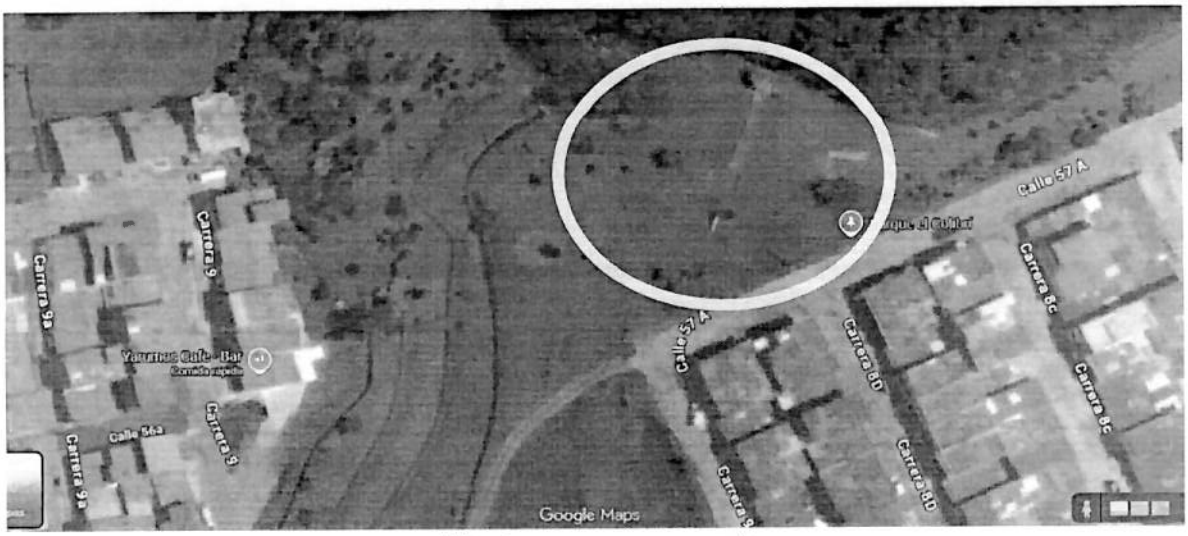


Figura 2 – Ubicación Parque El Colibrí – Barrio Villa Café

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Parque El Colibrí:

- TOBOGANES
- MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES
- QUIOSCO Y ESCALERAS
- SENDERO

Parque El Porvenir:

- ANDENES Y SENDEROS
- ORNAMENTACIÓN
- QUIOSCO
- DESAGÜES E INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
- BAHÍAS VEHICULARES
- MOBILIARIO
- VARIOS

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EL PORVENIR EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE Y ADECUACIONES AL PARQUE EL COLIBRÍ EN EL BARRIO VILLA CAFÉ, DE LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** se desarrollará en una única fase constructiva, la cual contempla la ejecución integral de las actividades necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento de los parques en mención.

a. **Ítems de pago:**

	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ADECUACIONES PARQUE EL COLIBRÍ				**$ 164.401.169**
		TOBOGANES				**$ 42.499.919**
1	001.044	DESCAPOTE MANUAL E=0.20 M.	M2	41,62	$ 4.851	$ 201.899
2	002.83	EXCAVACION MANUAL	M3	12,00	$ 46.448	$ 557.376
3	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	100,00	$ 63.343	$ 6.334.300

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4	023.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	22,00	$ 179.724	$ 3.953.928
5	032.144	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN CONCRETO 3000 PSI; E=0,08, DESARROLLO 1,2	ML	55,00	$ 298.881	$ 16.438.455
6	005.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M	M2	15,00	$ 171.849	$ 2.577.735
7	012.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRANITO FUNDIDO EN SITIO (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA, DILATACION PVC)	M2	80,00	$ 139.105	$ 11.128.400
8	033.106	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-084 Q-2 F 4 MM C/.15M EN AMBOS SENTIDOS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	M2	81,00	$ 16 146	$ 1.307.826
		MOBILIARIO URBANO Y JUEGOS INFANTILES				**$ 84.429.315**
9	034.052	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL METALICO PEQUEÑO (INCLUYE TORRE DE VIGILANCIA,RODADERO,ESCALERA, COLUMPIO DOBLE).	UND	1,00	$ 19.355.928	$ 19.355.928
10	034.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BANCA MODULAR EN CONCRETO PULIDO, IGUAL O SIMILAR A: TIPO KÖNKRETUS REFERENCIA: BANCA SAMLE. A:1,82 M X H:0,43 M X P:0,78 M. (251 KG/UN) (MU 04)	UND	6,00	$ 3.201.247	$ 19.207.482
11	034.057	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL METALICO CARRUSEL	UN	2,00	$ 9.592.275	$ 19.184.550
12	032.164	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA CON FIBRAS DE POLIETILENO MONOFILAMENTADO BICOLOR CON UNA ALTURA DE 50MM, RESISTENETE A RAYOS UV, INCLUYE (CINTA DE UNION, PEGANTE ADHESIVO, DEMARACACION DE COLOR BLANCO, RELLENA CON ARENA FINA LIMPIA DEN 70%, RELLENA CON CAUCHO SBR 30%).	M2	100,00	$ 201.752	$ 20.175.200
13	034.051	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL METALICO (SUBE Y BAJA DOBLE)	UND	1,00	$ 6.506.155	$ 6.506.155
		QUIOSCO Y ESCALERAS				**$ 28.119.277**
14	028.001	DESMONTE DE CUBIERTA DE TECHO EN TEJA DE BARRO Y MADERA INCLUYE RETIRO	M2	20,00	$ 27.144	$ 542.880
15	010.039	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA TERMOACÚSTICA UPVC DE 3.0MM (INCLUYE CAPOTE, ARANDELA DE NEOPRENO, TAPA Y TORNILLO, Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FIJACIÓN. INCLUYE DESPERDICIO POR DESPIECE)	M2	20,00	$ 146.116	$ 2.922.320
16	010.036	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABALLETE UPVC 2,0MM. (Incluye kit de fijación con arandela de neopreno)	ML	15,00	$ 112.771	$ 1.691.565
17	029.086	RAYADO CON PULIDORA Y PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE	M2	30,00	$ 18.263	$ 547.890
18	009.007	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO ALTURA > 3M. (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	30,00	$ 70.536	$ 2.116.080
19	021.082	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERA PREFABRICADA RECTANGULAR ACANALADA DE 100X30X60. INCLUYE TIERRA NEGRA Y PLANTAS HORNAMENTALES	UN	10,00	$ 426.353	$ 4.263.530

20	IC-15	PINTURA ARTÍSTICA ESCALERAS Y QUIOSCO en arte muralista, según bocetos de naturaleza y aves, sujetos a cambios finales, que cumplan con las siguientes condiciones: Trabajo de vinilo y aerosol, realizado por un artista del muralismo de estilo "Realismo" e "hiper realismo", artista reconocido, que cuente con trabajo certificado nacional e internacionalmente y que certifique 10 o más años en las intervenciones de pintura artística al espacio público. Incluye el costo de lo necesario para realizar la intervención en las áreas descritas, diseño y todas las materias primas de alta calidad junto a la mano de obra para garantizar un trabajo estético y con acabados de excelente calidad y duración en el tiempo. Materiales e insumos mínimos requeridos e incluidos: aerosoles, pintura vinílica, cinta, impresiones, transporte, boquillas.	Un	1,00	$ 16.035.012	$ 16.035.012
		SENDERO				**$ 9.352.658**
21	001.044	DESCAPOTE MANUAL E=0.20 M.	M2	80,00	$ 4.851	$ 388.080
22	002.83	EXCAVACION MANUAL	M3	10,00	$ 46.448	$ 464.480
23	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	10,00	$ 63.343	$ 633.430
24	023.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	7,00	$ 179.724	$ 1.258.068
25	021.052	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.08M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	40,00	$ 139.729	$ 5.589.160
26	033.106	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-084 Q-2 F 4 MM C/.15M EN AMBOS SENTIDOS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	M2	40,00	$ 16.146	$ 645.840
27	005.116	ESTAMPADO SOBRE CONCRETO CON MOLDE METÁLICO HEXAGONAL	M2	40,00	$ 9.340	$ 373.600
		CONSTRUCCIÓN PARQUE EL PORVENIR				**$ 408.598.690**
		ANDENES Y SENDEROS				**$ 75.715.405**
28	002.010	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	81,79	$ 88.712	$ 7.255.754
29	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	102,24	$ 63.343	$ 6.476.030
30	021.052	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.08M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	285,40	$ 139.729	$ 39.878.657
31	021.103	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 10 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ML	61,50	$ 84.830	$ 5.217.045
32	023.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	57,06	$ 179.724	$ 10.255.051
33	032.015	CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO CON DISCO (3,5CM)	ML	72,00	$ 13.530	$ 974.160
34	005.116	ESTAMPADO SOBRE CONCRETO CON MOLDE METÁLICO HEXAGONAL	M2	285,40	$ 9.340	$ 2.665.636
35	005.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA CUALQUIER REFERENCIA (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	KG	237,47	$ 12.604	$ 2.993.072
		ORNAMENTACIÓN				**$ 63.270.327**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

36	021.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPRADIZACIÓN DE TALUDES Y ZONAS VERDES	M2	660,75	$ 29.548	$ 19.523.841
37	021.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION JARDINES EXTERIORES (INCLUYE PLANTAS ORNAMENTALES, TIERRA NEGRA Y EMPRADIZACIÓN).	M2	213,06	$ 174.059	$ 37.085.011
38	021.093	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE INDIVIDUOS ARBOREOS HASTA H=1.80M (INCLUYE TIERRA NEGRA)	UN	25,00	$ 266.459	$ 6.661.475
		QUIOSCO				**$ 87.688.670**
39	001.001	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICIO	M2	80,00	$ 6.971	$ 557.680
40	002.010	EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	15,91	$ 88.712	$ 1.411.408
41	002.049	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (APISONADO)	M3	12,55	$ 72.309	$ 907.478
42	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	19,89	$ 63.343	$ 1.259.734
43	002A.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOLADO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 CM	M2	1,00	$ 46.084	$ 46.084
44	002A.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI	M3	0,45	$ 1.390.557	$ 625.751
45	005.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA CUALQUIER REFERENCIA (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	KG	50,55	$ 12.604	$ 637.132
46	005.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 4000 PSI E=0.10 M	M2	60,75	$ 184.291	$ 11.195.678
47	005.048	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN CONCRETO 3000 PSI A=0.60 M E=0.08 M.	ML	1,50	$ 248.142	$ 372.213
48	005.074	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES TUBULARES ACERO LAMINADOS EN FRIO ASTM A-500 GRADO C (INCLUYE PERNOS, PLATINAS, TUERCAS, ARANDELAS, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	1.795,25	$ 32.080	$ 57.591.620
49	005.112	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	105,84	$ 11.407	$ 1.207.317
50	010.037	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA CUBIERTA ARQUITECTONICA POLICARBONATO OPALIZADA PARA UPVC 5.9x1.13m o similar. (Incluye instalación, ganchos de fijación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	61,71	$ 177.785	$ 10.971.112
51	032.044	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS SOCODA DE ACERO INOXIDABLE DOBLE POCETA CON CANASTILLA, GRIFERÍA, SIFÓN Y ACOPLE DE REGULADOR	UND	1,00	$ 905.463	$ 905.463
		DESAGÜES E INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS				**$ 22.124.676**
52	003.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M.(INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.)	UND	1,00	$ 592.622	$ 592.622
53	003.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 1 * 1 * 1.50 M. (INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.).	UND	2,00	$ 2.480.823	$ 4.961.646

54	003.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	3,00	$	133.866	$	401.598
55	003.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	5,00	$	33.288	$	166.440
56	003.037	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA A LL 200 MM TIPO NOVAFORT O SIMILAR. (INCLUYE ACCESORIOS, NIVELACIÓN Y CINTA DE DEMARCACIÓN)	ML	20,00	$	104.823	$	2.096.460
57	003.063	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARCAMO A=0.30 M. H=0.20 M. CON REJILLA PREFABRICADA (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA CONCRETO)	ML	35,00	$	151.201	$	5.292.035
58	003.138	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS 8" X 6"	UND	2,00	$	233.853	$	467.706
59	007.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REGISTRO RED WHITE 1/2 (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	2,00	$	210.929	$	421.858
60	007.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	3,00	$	100.891	$	302.673
61	007.022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	15,00	$	25.184	$	377.760
62	007.075	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIDORES AGUA 3/4" (INCLUYE CAJA DE 60*60*14)	UND	1,00	$	1.504.942	$	1.504.942
63	007.126	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPALME A CÁMARAS DE INSPECCIÓN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	2,00	$	112.390	$	224.780
64	007.145	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TAPA REGISTRO PLASTICO BLANCO 20 X 20 CMS	UND	2,00	$	48.108	$	96.216
65	007.146	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAMARAS DE AIRE	UND	1,00	$	50.383	$	50.383
66	007.166	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA DE LA RED PUBLICA	GLB	1,00	$	1.183.425	$	1.183.425
67	035.061	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 0,74 M. (INCLUYE PINTURA DE CANAL Y GANCHOS SOPORTE) INCLUYE ANCLAJE CON GANCHO EN PLATINA DE 3/16	ML	13,00	$	270.798	$	3.520.374
68	035.062	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA 4" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION) INCLUYE PLATAFORMA PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	ML	3,62	$	128.110	$	463.758
		BAHÍAS VEHICULARES					**$**	**99.139.342**
69	005.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA CUALQUIER REFERENCIA (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	KG	343,40	$	12.604	$	4.328.214
70	002.83	EXCAVACION MANUAL	M3	88,24	$	46.448	$	4.098.572
71	004.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	26,12	$	216.614	$	5.657.091
72	005.112	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	1.791,89	$	11.407	$	20.440.089
73	023.034	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO A=5 MM PROFUNDIDAD UN TERCIO DEL ESPESOR	ML	35,00	$	15.095	$	528.325

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

74	023.036	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 5MM	ML	35,00	$ 17.426	$ 609.910
75	023.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DEMARCACION LINEAS CENTRALES CON PINTURA PLÁSTICA EN FRIO APLICADA CON VEHICULO (DE BORDE, DE CARRIL Y OTRAS (ANCHO 12CMS)	ML	45,00	$ 13.489	$ 607.005
76	029.007	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE A MANO, RETIRO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO	M3	26,83	$ 178.870	$ 4.799.082
77	033.117	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42	M3	23,50	$ 1.539.384	$ 36.182.297
78	033.123	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MUROS Y PANTALLAS DE CONTENCION CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI .	M3	10,30	$ 2.125.122	$ 21.888.757
		MOBILIARIO				**$ 33.762.722**
79	034.097	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUFF PENTAGONAL MODULAR PREFABRICADA REF. KRETOS O EQUIVALENTE. INCLUYE FIJACIÓN EN CONCRETO CON BASE METÁLICA, DIMENSIONES APROX 65X50X45 CM. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	12,00	$ 1.291.256	$ 15.495.072
80	034.098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUFF POLY PREFABRICADA REF. KRETOS O EQUIVALENTE. INCLUYE FIJACIÓN EN CONCRETO CON BASE METÁLICA, DIMENSIONES APROX 30X30X45 CM. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00	$ 936.798	$ 4.683.990
81	034.099	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN MESA EN CONCRETO, CON JUEGO EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO, PREFABRICADA REF. KRETOS O EQUIVALENTE. INCLUYE LOS 4 BUTACOS EN CONCRETO BASE METÁLICA DE FIJACIÓN, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00	$ 6.791.830	$ 13.583.660
		VARIOS				**$ 26.897.548**
82	001.006	DESCAPOTE MECANICO E=0.20 M.	M2	770,00	$ 2.922	$ 2.249.940
83	001.032	TALA DE ARBOLES H=5MTS 2,5 MTS DE RADIO DE FOLLAJE APROX (INCLUYE RETIRO)	UND	5,00	$ 534.345	$ 2.671.725
84	001.043	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	1104,42	$ 2.569	$ 2.837.255
85	001.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	156,00	$ 22.267	$ 3.473.652
86	001.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TECHADO PROVISIONAL EN GUADUA Y PLÁSTICO	M2	60,00	$ 29.957	$ 1.797.420
87	012.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRAVILLA LAVADA N°2 (INCLUYE DILATACIÓN PVC)	M2	123,00	$ 85.972	$ 10.574.556
88	022.001	ASEO GENERAL	M2	500,00	$ 6.586	$ 3.293.000

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AU)	**$ 572.999.859**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	35,84%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	6,00%
NOTA 4: **Todas las actividades incluyen transporte interno y acarreo libre hasta 100 m**	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	**41,84%**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

DOS (2) MESES contados desde la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO efectuará al Contratista **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

El contratista de obra debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos y hasta el porcentaje indicado por el contratista en su propuesta.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El tipo de contrato a celebrarse es de OBRA PÚBLICA, y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas en las cantidades, y cuyo valor no deberá superar el Presupuesto Oficial estimado.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar el sitio donde se ejecutará la obra, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos de la obra.

6.1. Especificaciones técnicas

Aplicar las especificaciones técnicas del Municipio de Manizales y sus empresas descentralizadas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

En el AU del contrato se separa un rubro para ensayos de laboratorio para las siguientes pruebas:

- Prueba de compactación de relleno mediante cono de arena
- Granulometría de material de relleno
- Diseños de mezcla de concreto según resistencia requerida
- Prueba de asentamiento del concreto
- Ensayo a compresión de cilindros de concreto

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, planimetría existente, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Para la ejecución del proyecto se deberán cumplir las especificaciones técnicas, normas y reglamentos vigentes aplicables a la construcción de infraestructura recreodeportiva, estructuras en concreto y estructuras metálicas.

- NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, en lo relacionado con el diseño y construcción de estructuras en concreto reforzado, estructuras metálicas, cimentaciones y elementos de contención.
- Normas técnicas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) aplicables a materiales de construcción, control de calidad de concretos, aceros de refuerzo, agregados, suelos y procedimientos constructivos.
- Normas técnicas de ensayo de materiales ASTM, aplicables a control de calidad de concreto, acero estructural, soldaduras, agregados y demás materiales empleados en la obra.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- La estabilidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

AGUA:

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias
- Sistemas de aprovechamiento y/o reutilización de aguas grises.
- Instalación de dispositivos ahorradores de agua (Sanitarios con doble descarga o interrupción de descarga, dispositivos que propendan por la reducción de caudal y aumento de presión)
- Eliminación de grasas de aguas residuales (instalacion de trampas de grasas)

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** como **DIRECTOR DE OBRA**, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a SEIS (6) años al cierre del proceso, de dedicación del 50% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

- Un (1) **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR** como **RESIDENTE DE OBRA**, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a TRES (3) años al cierre del proceso, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

- **Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES**, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en las obras, con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a SEIS (6) años al cierre del proceso. Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.

- **UN (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROFESIONAL SST o SISO),** con matrícula profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea no inferior a TRES (03) año al cierre del proceso, con dedicación del 50% del tiempo laboral diario en la obra. Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras de la presente contratación.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR como DIRECTOR DE OBRA	SEIS (6) años	Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
Un (1) INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA O ARQUITECTO CONSTRUCTOR como RESIDENTE DE OBRA	TRES (3) años	Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
Un (1) MAESTRO DE OBRA, TÉCNICO CONSTRUCTOR O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES como MAESTRO DE OBRA	SEIS (6) años	Con experiencia en obra o interventoría o supervisión para la construcción o mantenimiento o rehabilitación de proyectos de cualquier tipo infraestructura civil pública o privada.
Un (1) PROFESIONAL SST o SISO	TRES (3) años	Con experiencia desarrollando su trabajo en proyectos similares al carácter de las obras de la presente contratación.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor

A. Ejecutar la Obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
B. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la Obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la Obra.
C. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos,

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al ser los sitios de intervención espacio público de vocación recreo deportiva, no requiere el propietario permisos de intervención.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Aplicar las especificaciones técnicas del Municipio de Manizales y sus empresas descentralizadas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría del deporte del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría del deporte del municipio de Manizales.

En constancia, se firma en Manizales, en el mes de abril de 2026.

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA MARCELA MEJIA CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES